



DECRETO ALCALDICIO N° 2995/

MODIFICA D.A N°2210/06.10.2021 QUE
INDICA.

REQUINOA,

16 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2968 de fecha 14.12.2021, de la Directora de Administracion y Finanzas, mediante el cual solicita autorice iniciar el proceso de licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", donde por error involuntario de digitación, queda un porcentaje de los criterios de evaluación, dando como resultado un valor mayor a 100%. El Memo N°843 de fecha 15.12.2021, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°2968/14.12.2021, en lo siguiente que se indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°2968 de fecha 14.12.2021, en lo siguiente:

DONDE DICE:

Punto 11 **EVALUACIÓN**

Criterios Evaluación	Porcentaje
a) Precio	30 %
b) Plazo de entrega	20 %
c) Cumplimientos de los requisitos	10 %
d) Tiempos de Respuestas, Servicio Técnico, Soporte	20 %
e) Experiencia y Certificaciones	25 %

DEBE DECIR:

Punto 11 **EVALUACIÓN**

Criterios Evaluación	Porcentaje
a) Precio	30 %
b) Plazo de entrega	20 %
c) Cumplimientos de los requisitos	10 %
d) Tiempos de Respuestas, Servicio Técnico, Soporte	20 %
e) Experiencia y Certificaciones	20 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/KMC/dgr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
INFORMATICA (1)
Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE